



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original



N.º EXPEDIENTE: **A/SER-035734/2026** – (AM PA SER 01/2026 HESC)

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL ACUERDO MARCO

ACUERDO MARCO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS SANITARIOS PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS

La Directora Gerente, en virtud de las competencias delegadas por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021), ordena el inicio del expediente de contratación arriba indicado.

ANTECEDENTES

Primero. – Se promueve por parte de la Dirección del Centro la necesidad de contratación mediante acuerdo marco de los servicios sanitarios para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en el Hospital Universitario El Escorial.

El acuerdo marco tiene como objetivo homologar empresas y centros sanitarios y establecer las condiciones para los contratos de prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) del Servicio Madrileño de Salud en el Hospital Universitario El Escorial.

Segundo. – Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el acuerdo marco, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento abierto y su división en dos lotes, que se justifican atendiendo a criterios técnicos y funcionales.

Tercero. - Asimismo, en la memoria económica que se acompaña se detallan todos los conceptos que integran el valor estimado de la licitación, así como el cálculo del importe de licitación de cada uno de los lotes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Segundo. - El artículo 28 en su apartado 1 establece que. *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Primero. – Acordar el inicio y tramitación del *Acuerdo Marco para el contrato de servicios sanitarios de interrupción voluntaria del embarazo del Hospital Universitario El Escorial*, cuyo presupuesto de licitación asciende a NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (93.974,81 euros, exento de IVA), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria, y con un valor estimado de 394.694,21 euros.

Segundo. – Publicar esta decisión en el perfil de contratante.

En San Lorenzo del Escorial a fecha el día de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ LOBATO ROSA CARMEN
Fecha: 2026.08.11 12:44

Fdo.: Rosa Carmen Fernández Lobato